Bogotá D.C. FECHA: abril de 2026

Señora Capitan de Fragata
PEREZ RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, No. 060-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la Señora Capitan de Fragata **PEREZ RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA** Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Oscar Andres Palacio Ariza
C.C. No.	1001284123
Dirección Del Contratista	Carrera 3 #1c 92 – Torre 18 Apto. 101
Correo Electrónico Del Contratista	oapalacioariza@gmail.com
Objeto	**Prestación de servicios profesionales en la actividad profesional categoría H para la Vicedirección Académica como gestor de investigación en la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa con el fin de gestionar los procesos de estructuración y presentación de trabajos de grado según los lineamientos de la investigación formativa y del proyecto de investigación formal en la Maestría de Ciberseguridad y Ciberdefensa de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ESDEG, para fortalecer el Sistema de investigación mediante la generación y aplicación de conocimiento.**
Fecha De Suscripción	**20 de enero de 2026**
Fecha De Inicio	**22 de enero de 2026**
Plazo de ejecución	**El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses en el 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)**
Valor Inicial (Incluido Iva)	**El valor total del contrato asciende a la duma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($54.250.000 MCT/E sin IVA por ser régimen simplificado.**
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	**El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8826 de fecha 19/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), REC 10 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.**

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Rp (Registro Presupuestal) No.	**No. 8126 de fecha 21/01/2026**
Recurso presupuestal	**R10**
Forma Y Condiciones De Pago	**El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): diez pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5.425.000,00) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Compromiso anticorrupción Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado, deberá aportar acta e cierre del expediente contractual digital. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 24151089572 Banco Caja Social, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO QUINTO: EL**

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.
Modificatorio	

TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	xxxxxx	xxxxxx	xxxxxx	Xxxxxx

Valor Final (+ modificatorio)	N/A
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A
Nombre Del Supervisor	Milena Elizabeth Realpe Díaz
Número De Resolución De Nombramiento	No. 001 del 05 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	3138535887
Correo Electrónico	Milena.realpe@esdeg.edu.co

CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	Óscar Fabián Ochica Vargas
Número De Resolución De Nombramiento	Orden Semanal 008 del 19 de febrero de 2026
Teléfono De Contacto	3108640359
Correo Electrónico	oscar.ochica@esdeg.edu.co
Motivo del Cambio de supervisor	La señora CR. Milena Realpe fue asignada a una comisión de estudio en la Escuela Superior de Defensa de Brasil

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 1446101161457 de fecha 22 de enero de 2026, expedida por Seguros del Estado S.A. y aprobada mediante acta No. 69 de fecha 22 de enero de 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Cumplimiento Del Contrato	22/01/2026	10/07/2027	10.850.000

2.2 Modificación de la póliza: N/A

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Examinar las políticas públicas y gobernanza en materia de ciberseguridad para orientar investigaciones hacia el desarrollo de marcos normativos aplicables y buenas prácticas en la gestión de riesgos cibernéticos, garantizando su alineación con regulaciones internacionales y estrategias de defensa digital.
2	Generar análisis sobre las dinámicas internacionales y nacionales actuales en materia política, estratégica geopolítica que afectan la ciberseguridad y la ciberdefensa como insumo para promover nuevas ideas para el programa en materia de investigación
3	Analizar conflictos y amenazas en el ámbito de la seguridad internacional para contextualizar los riesgos cibernéticos, con el propósito de asesorar a los estudiantes en la estructuración de trabajos de grado y proyectos de investigación en ciberseguridad y ciberdefensa
4	Gestionar el proceso de investigación formativa y asesorar los estudiantes en la elaboración y entrega de su trabajo de grado en temáticas relacionadas con ciberseguridad, ciberdefensa, dinámicas internacionales, nacionales, conflicto y amenazas de la seguridad internacional, entre otras
5	Articular el proceso de investigación formal en la MAECI garantizado la entrega de proyecto de investigación para fortalecer el proceso
6	Realizar el cargue de evidencias de la investigación formal en la plataforma que determine la ESDEG
7	Coordinar el desarrollo o participación de la MAECI en seminarios, diplomados, conversatorios, foros o eventos académicos, relacionados con temáticas de ciberseguridad, ciberdefensa, dinámicas internacionales, nacionales, conflicto y amenazas de la seguridad internacional, entre otras
8	Asesorar al personal que integra la MAECI en los temas referentes a la investigación formal y formativa, para dar cumplimiento a los procesos del Proceso Misional M02
9	Verificar y orientar a los estudiantes de la MAECI para reducir el porcentaje de retención del programa, en lo referente a la aprobación y sustentación de trabajo de grado
10	Construir y allegar la información necesaria para los comités de investigación y de ética de la ESDEG
11	Elaborar documentos que ayuden a soportar el proceso de acreditación en Alta Calidad de la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa
12	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar
13	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información
14	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato
15	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición
16	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia
17	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
18	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Programar sustentaciones de trabajos de grado para cohorte regular	EN DESARROLLO
2	Realizar los comités de investigación de la Maestría	ANEXO 1: CAPTURA DE PANTALLA
3	Realizar el cargue de evidencias de la investigación formal y formativa en la plataforma que determine la ESDEG	ANEXO 2: CAPTURA DE PANTALLA
4	Apoyar el direccionamiento de trabajos de grado asociados a la Administración y gestión de recursos de las Tecnologías, Información y Comunicación	ANEXO 3: CAPTURA DE PANTALLA
5	Mantener actualizada la Base de Datos de procesos de investigación de la Maestría	ANEXO 4: CAPTURA DE PANTALLA
6	Elaborar y radicar documentos y actas necesarias para el proceso de investigación de la Maestría	ANEXO 5: CAPTURA DE PANTALLA
7	Asignar los jurados de calificación para los trabajos de grado	ANEXO 6: CAPTURA DE PANTALLA
8	Hacer seguimiento del cronograma de entrega de trabajo de grado del CEM y cohorte regular	ANEXO 7: CAPTURA DE PANTALLA
9	Brindar respuesta y dar respectivo trámite a las solicitudes y/o requerimientos de los estudiantes. (soporte respuesta a solicitudes)	ANEXO 8: CAPTURA DE PANTALLA

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

10	Servir como jurado de calificación en sustentaciones de trabajos de grado	ANEXO 9: CAPTURA DE PANTALLA

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
26/02/2026	**55677808**	5.425.000	2.170.000	271.300	347.200	52.900
09/04/2026	**74173158**	5.425.000	2.170.000	271.300	347.200	11.400

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, Teniente Coronel Óscar Fabián Ochica Vargas supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE CIENTIFICOS Y TECNICOS NO. 060-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
30%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	$ 54.250.000
VALOR ADICIÓN	$ 0
VALOR REDUCCIÓN	$ 0
VALOR PAGADO	$ 10.850.000
PAGO PARA ESTE INFORME	$ 5.425.000
PENDIENTE POR PAGAR	$37.975.000

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
ANEXO 1: CAPTURA DE PANTALLA	1
ANEXO 2: CAPTURA DE PANTALLA	1
ANEXO 3: CAPTURA DE PANTALLA	2
ANEXO 4: CAPTURA DE PANTALLA	1
ANEXO 5: CAPTURA DE PANTALLA	1
ANEXO 6: CAPTURA DE PANTALLA	2
ANEXO 7: CAPTURA DE PANTALLA	1
ANEXO 8: CAPTURA DE PANTALLA	1
ANEXO 9: CAPTURA DE PANTALLA	5
Certificado aplicación decreto No. 2231 de 2023	1
Planilla de parafiscales paga – marzo	2

Atentamente,

CONTRATISTA:



Nombre: Oscar Andres Palacio Ariza
Tipo y No. Documento: cédula de ciudadanía No. 1001284123

SUPERVISOR:



Grado y nombre: TC. Oscar Fabián Ochica Vargas
Tipo y No. documento: cédula de ciudadanía No. 80224669
Cargo: jefe MAECI (E)

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ANEXO 1: CAPTURA DE PANTALLA

2. Realizar los comités de investigación de la Maestría

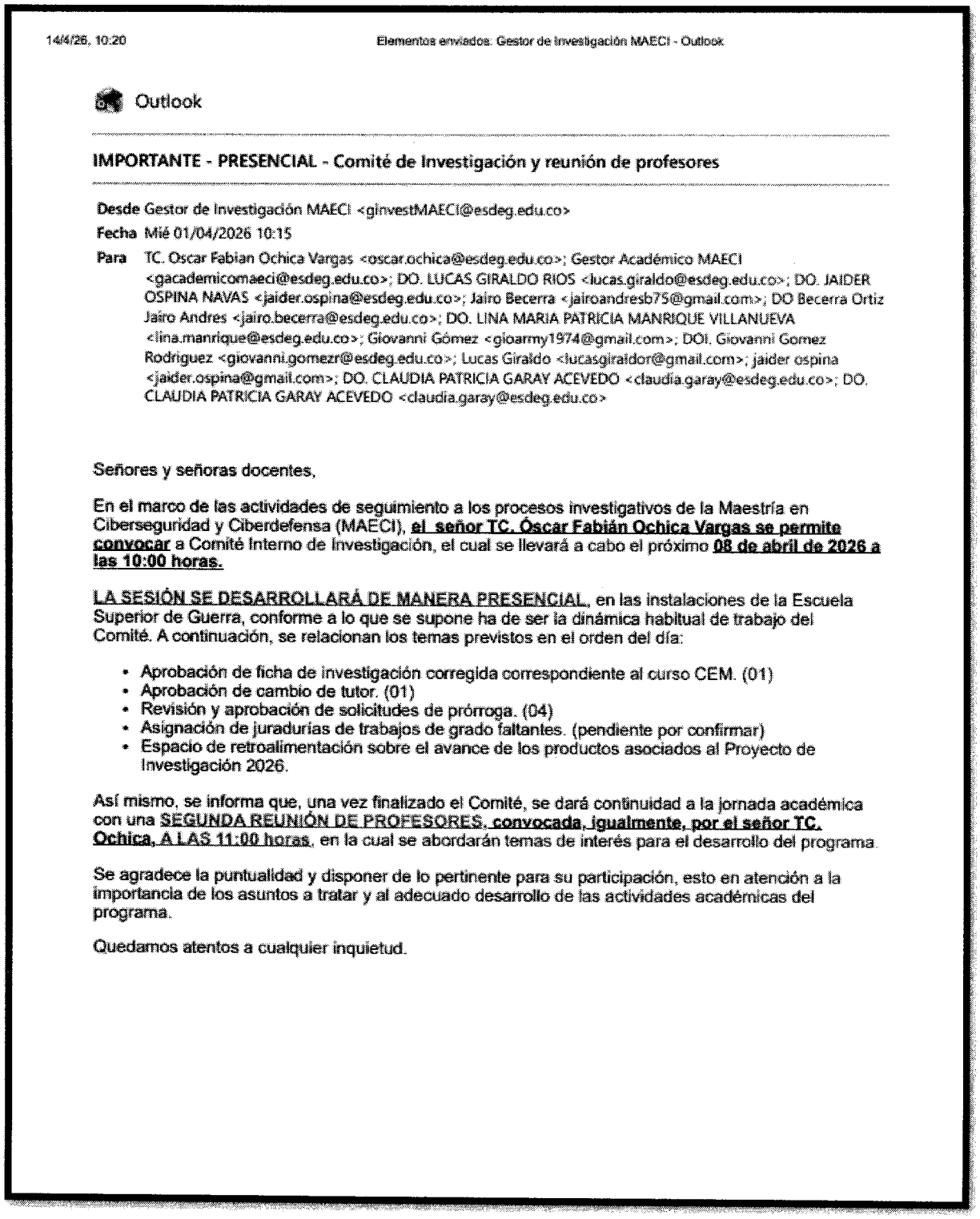

14/4/26, 10:20 Elementos enviados: Gestor de Investigación MAECI - Outlook

Outlook

IMPORTANTE - PRESENCIAL - Comité de Investigación y reunión de profesores

Desde Gestor de Investigación MAECI <ginvestMAECI@esdeg.edu.co>

Fecha Mié 01/04/2026 10:15

Para TC. Oscar Fabian Ochica Vargas <oscar.ochica@esdeg.edu.co>; Gestor Académico MAECI <gacademicomaeci@esdeg.edu.co>; DO. LUCAS GIRALDO RIOS <lucas.giraldo@esdeg.edu.co>; DO. JAIDER OSPINA NAVAS <jaider.ospina@esdeg.edu.co>; Jairo Becerra <jairoandresb75@gmail.com>; DO Becerra Ortiz Jairo Andres <jairo.becerra@esdeg.edu.co>; DO. LINA MARIA PATRICIA MANRIQUE VILLANUEVA <lina.manrique@esdeg.edu.co>; Giovanni Gómez <gioarmy1974@gmail.com>; DOI. Giovanni Gomez Rodriguez <giovanni.gomezr@esdeg.edu.co>; Lucas Giraldo <lucasgiraldor@gmail.com>; jaider ospina <jaider.ospina@gmail.com>; DO. CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO <claudia.garay@esdeg.edu.co>; DO. CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO <claudia.garay@esdeg.edu.co>

Señores y señoras docentes,

En el marco de las actividades de seguimiento a los procesos investigativos de la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa (MAECI), **el señor TC. Óscar Fabián Ochica Vargas se permite convocar** a Comité Interno de Investigación, el cual se llevará a cabo el próximo **08 de abril de 2026 a las 10:00 horas.**

LA SESIÓN SE DESARROLLARÁ DE MANERA PRESENCIAL, en las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra, conforme a lo que se supone ha de ser la dinámica habitual de trabajo del Comité. A continuación, se relacionan los temas previstos en el orden del día:

- Aprobación de ficha de investigación corregida correspondiente al curso CEM. (01)
- Aprobación de cambio de tutor. (01)
- Revisión y aprobación de solicitudes de prórroga. (04)
- Asignación de juradurías de trabajos de grado faltantes. (pendiente por confirmar)
- Espacio de retroalimentación sobre el avance de los productos asociados al Proyecto de Investigación 2026.

Así mismo, se informa que, una vez finalizado el Comité, se dará continuidad a la jornada académica con una **SEGUNDA REUNIÓN DE PROFESORES, convocada, igualmente, por el señor TC. Ochica, A LAS 11:00 horas**, en la cual se abordarán temas de interés para el desarrollo del programa.

Se agradece la puntualidad y disponer de lo pertinente para su participación, esto en atención a la importancia de los asuntos a tratar y al adecuado desarrollo de las actividades académicas del programa.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

ANEXO 2: CAPTURA DE PANTALLA

3. Realizar el cargue de evidencias de la investigación formal y formativa en la plataforma que determine la ESDEG.

COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0126107275ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD-PROAC-MAECI

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2026

Para: VINVE

De: MAECI

Asunto: Informe de Avance 01 MAECI - Investigación Formal.

De atenta nos permitimos remitir al señor Coronel Aldemar Serrano Cuervo, vicedirector de investigación de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", el informe de avance del primer trimestre del proyecto titulado "Arquitecturas Inteligentes para la ventaja estratégica y la gestión de amenazas cibernéticas en escenarios de complejidad creciente", formulado por el programa de Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de investigación formal SIIA; lo anterior en concordancia con los planes de trabajo de los docentes e investigadores participantes.

I. INFORMACIÓN GENERAL

TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	Arquitecturas Inteligentes para la ventaja estratégica y la gestión de amenazas cibernéticas en escenarios de complejidad creciente.
NOMBRE COMPLETO DEL INVESTIGADOR LÍDER:	CR. Milena Elizabeth Realpe Díaz
NOMBRE COMPLETO DEL OFICIAL RESPONSABLE.	CR. Milena Elizabeth Realpe Díaz
NOMBRE COMPLETO DEL GESTOR DE INVESTIGACIÓN:	Oscar Andres Palacio Anza
NOMBRE DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:	Tecnología e innovación en defensa[1]
NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN:	Ciberespacio, Tecnología e Innovación.[2]

II. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA COMPROMETIDA EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Tipología de producto	Tipo de producto	Cantidad de productos	Nombre investigador responsable.
Generación de nuevo conocimiento	Artículo de investigación A1	a) 1 b) 1 c) 1	a) CR. Milena Elizabeth Realpe Díaz b) DO. Lucas Adolfo Giraldo Rios c) DO. Jaider Ospina Navas

[1] https://esdegue.edu.co/es/lineas-de-investigacion-esdeg
[2] https://esdegue.edu.co/es/grupos-de-investigacion

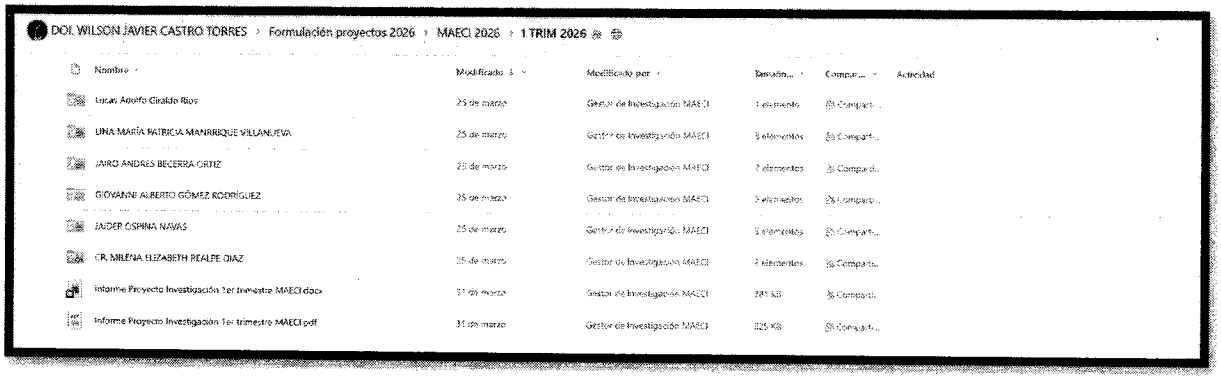

ANEXO 3: CAPTURA DE PANTALLA

4. Apoyar el direccionamiento de trabajos de grado asociados a la Administración y gestión de recursos de las Tecnologías, Información y Comunicación.

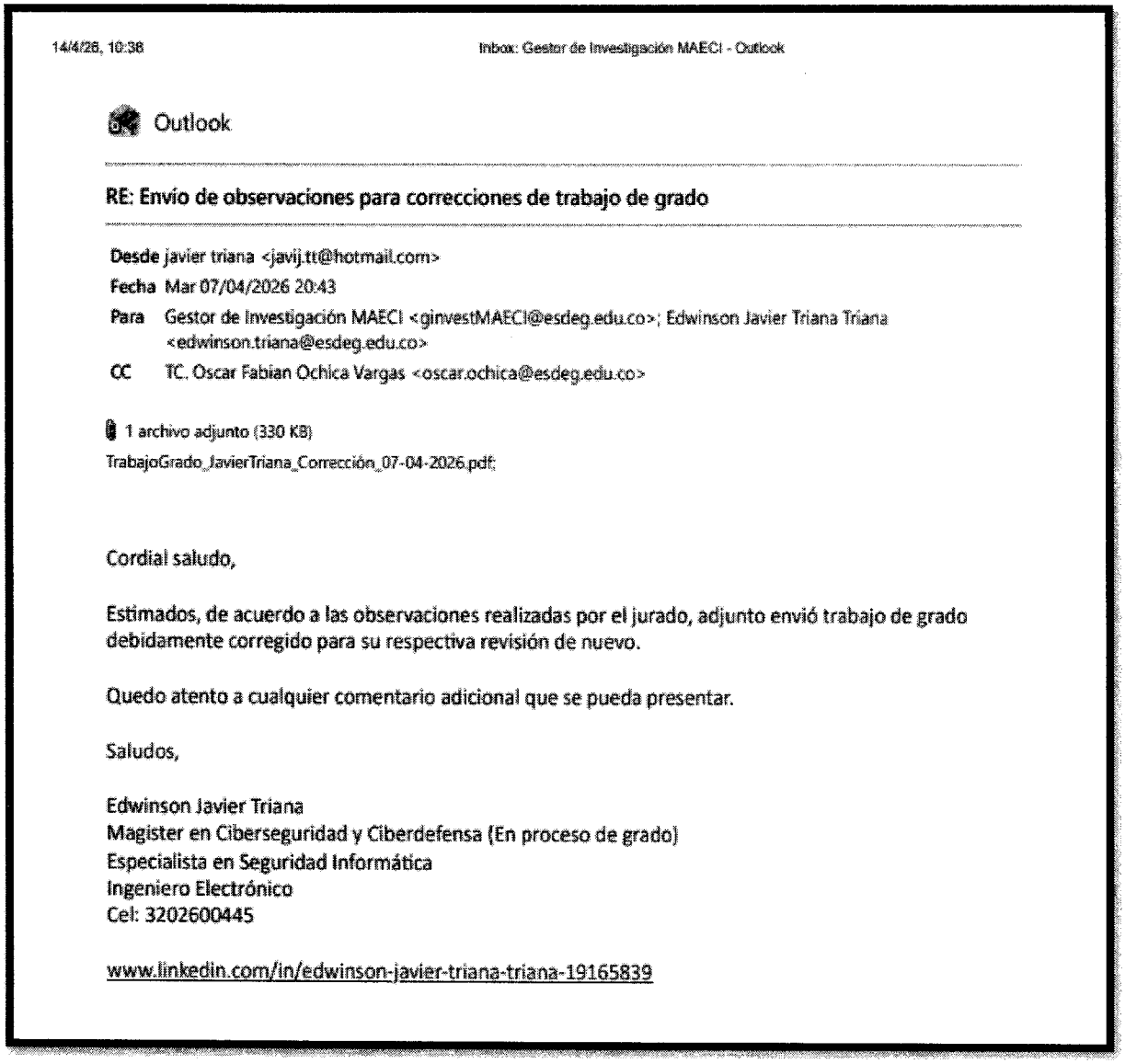

14/4/26, 10:38 Inbox: Gestor de Investigación MAECI - Outlook

Outlook

RE: Envío de observaciones para correcciones de trabajo de grado

Desde javier triana <javij.tt@hotmail.com>
Fecha Mar 07/04/2026 20:43
Para Gestor de Investigación MAECI <ginvestMAECI@esdeg.edu.co>; Edwinson Javier Triana Triana <edwinson.triana@esdeg.edu.co>
CC TC. Oscar Fabian Ochica Vargas <oscar.ochica@esdeg.edu.co>

1 archivo adjunto (330 KB)
TrabajoGrado_JavierTriana_Corrección_07-04-2026.pdf;

Cordial saludo,

Estimados, de acuerdo a las observaciones realizadas por el jurado, adjunto envió trabajo de grado debidamente corregido para su respectiva revisión de nuevo.

Quedo atento a cualquier comentario adicional que se pueda presentar.

Saludos,

Edwinson Javier Triana
Magister en Ciberseguridad y Ciberdefensa (En proceso de grado)
Especialista en Seguridad Informática
Ingeniero Electrónico
Cel: 3202600445

www.linkedin.com/in/edwinson-javier-triana-triana-19165839

No.	OBSERVACIÓN	PAGINAS DONDE SE EVIDENCIA LA CORRECIÓN.
	CONCEPTO JURADO 1- NO APROBADO PARA SUSTENTACIÓN	
1	El trabajo presenta una mejora muy considerable.	
2	Para mayor detalle, se sugiere leer e incorporar las correcciones que se señalan en partes específicas del PDF del trabajo de grado.	
3	**Cada uno de los párrafos, de inicio a fin, exceptuando secciones explícitamente rotuladas de "comentarios personales" en las conclusiones, tanto por objetivos específicos como aquella general, deben ir citados.**	
4	Después de explicado, se recomienda usar o solamente el sustantivo compuesto "Inteligencia Artificial" o sus siglas "IA", pero no mezclar indiscriminadamente entre párrafos. Siendo el caso, la mención del sustantivo compuesto se puede usar cuando se quiera enfatizar.	
5	De las nuevas fuentes citadas, no se evidencia un análisis profundo, sino solo una lectura de las primeras páginas. No se desarrollan los argumentos más importantes de los autores y su utilización es marginal, no hay una relación intertextual, una comparación o un cotejo. No se genera una correcta citación ni por paráfrasis, ni literal.	
6		
7	Corrigió parcialmente una de las primeras observaciones: "Menciona en reiteradas ocasiones 'el país', asumiendo que un lector entenderá de primera mano que habla de Colombia y no es así. Entonces es conveniente reiterar". A esto se le pueden agregar contracciones de preposiciones como "DEL país", pero, nuevamente ¿cuál país? No se sobrentiende desde el título y eso es grave. Veo que sí se corrige en la pretunta problema y en el objetivo general.	Pág. 3 y 6
8	Si bien no es grave, el resumen y el *abstract* no concuerdan en su traducción, ya sea de español a inglés o viceversa. Ahora, dentro del mismo, la mención de la pandemia por COVID es muy limitada explicativamente y termina siendo irrelevante.	Pág. 3
9	No se está utilizando la sangría de 1,27 cm en los primeros párrafos. Corregir según APA 7ª edición.	Pág. 5 y texto general
10	¿De qué pandemia habla? Si es que insiste en que sea su punto de partida, sea específico desde la primera línea, pues que se mencione en el resumen no hace que por sí solo cobre sentido en el cuerpo narrativo del texto. No hay citación (ver comentarios en el PDF). ¿Qué es ciberespacio? ¿por qué es transversal?	Pág. 5 - 6
11	No corrigió de las primeras observaciones: "La pregunta de investigación induce al lector e incluso el mismo investigador hacia un sesgo interpretativo, ya que se está dando por sentado que la IA es una herramienta importante ¿"(...) se convirtió en una herramienta importar (...)? Adicionalmente, (....) se observa una desconexión entre el objetivo general y la pregunta. Para dar consistencia, es necesario que se mantenga la misma relación, redacción y neutralidad frente a los resultados que se esperan de la investigación". En este sentido, puede ser prudente retiterar la intención y hacer que el objetivo general sea prácticamente la misma pregunta sin signos de interrogación y adicionandole el verbo en infinitivo. Aun con esto, se recomienda reestructuración. Utiliza de manera indiscriminada el sustantivo compuesto "tecnologías emerentes" y no explica a qué hacen referencia, es decir, aparte de la IA y de la Internet, ¿cuáles más hacen parte de este conjunto y qué caracteristicas las unen?	Pág. 6 - 7 y 10
	No es un libro. La manera correcta de citar es, dentro del párrafo y si no se dirá el nombre: "... Reyes (1999)...", y en referencias: *Reyes, T. (1999). Métodos cualitativos de investigación: Los grupos focales y el estudio de caso. Fórum Empresarial, 4(2 Invierno), 74-87. https://doi.org/10.3390/life.v4i2.2913* Se cita como literal pero en el documento original no está así escrito. Además, **es una cita de una cita y se debe escribir como tal según las normas APA 7a edición, en últimas lo dijeron Marshall y Rossman, 1995**.	

ANEXO 4: CAPTURA DE PANTALLA

5. Mantener actualizada la Base de Datos de procesos de investigación de la Maestría

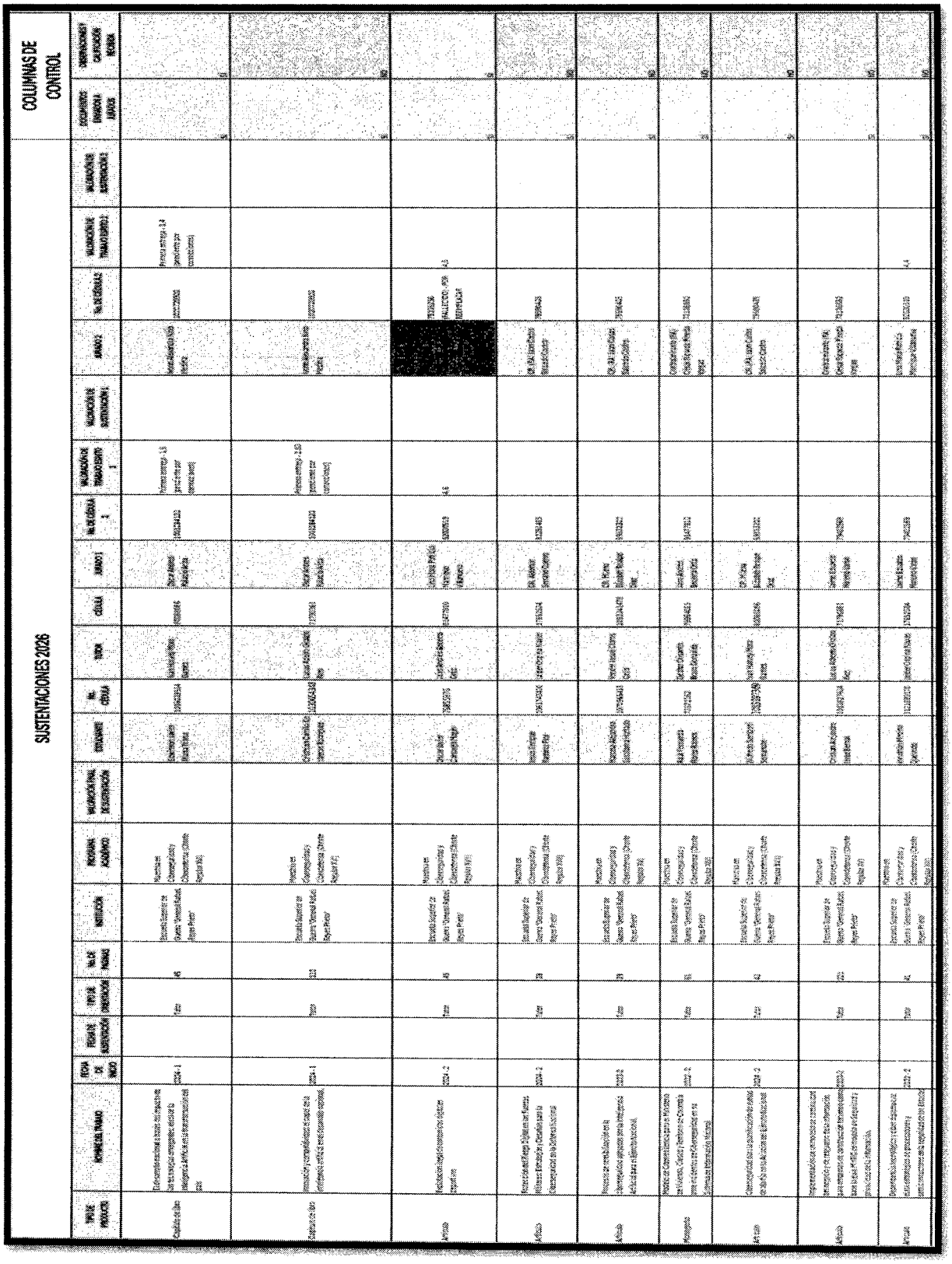

ANEXO 5: CAPTURA DE PANTALLA

6. Elaborar y radicar documentos y actas necesarias para el proceso de investigación de la Maestría.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

ACTA GENERAL

Acta N°	0126084 5	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- SBESG-VACAD-PROAC- MAECI	
Asunto	Acta 03 de 2026 – Comité Interno de Investigación		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 08 de abril de 2026		
Hora Inicio	10:00	Hora Finalización	11:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa		
Ausentes	Lucas Adolfo Giraldo Rios		

Orden del día:

1. Verificación de asistencia
2. Aprobación de correcciones de fichas
3. Aprobación de cambio de tutor
4. Aprobación de prorrogas
5. Asignación de juradurías
6. Espacio de retroalimentación de investigación formal

Moderador:

TC. Óscar Fabián Ochica Vargas (Jefe MAECI)
Oscar Andres Palacio Ariza (Gestor de Investigación MAECI)

En la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), siendo las 10:00 horas, se llevó a cabo reunión del Comité Interno de Investigación de la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa (MAECI), previa convocatoria y en el marco de las actividades de seguimiento, control y fortalecimiento del proceso de investigación formativa y formal del programa.

La apertura de la sesión estuvo a cargo del TC. ÓSCAR FABIÁN OCHICA VARGAS – Jefe de MAECI y de OSCAR ANDRES PALACIO ARIZA – Gestor de Investigación de MAECI, quienes dieron inicio al desarrollo de la agenda prevista. Acto seguido, se realizó la verificación de asistencia, constatándose la participación de DO. CLAUDIA PATRICIA GARAY ACEVEDO – Líder de Investigación VINVE; DO. JAIRO ANDRÉS BECERRA ORTIZ; DI. GIOVANNI GÓMEZ RODRÍGUEZ; DI. LINA MARÍA PATRICIA MANRIQUE VILLANUEVA; DO. JAIDER OSPINA NAVAS; con lo cual se garantizó el desarrollo normal de la sesión.

Se abordó en primer lugar la evaluación de la ficha de investigación corregida del estudiante Manuel Fernando Varón Bravo, evidenciándose que el documento incorpora de manera adecuada las observaciones previamente formuladas por el Comité. Se destacó la coherencia entre el planteamiento del problema, los objetivos y el enfoque metodológico, así como la claridad en la delimitación del alcance del estudio. En virtud de lo anterior, la ficha fue aprobada. Así mismo, se dejó constancia de que el docente Jaider Ospina Navas, quien acompañó el proceso de ajuste, manifestó su disposición para continuar como tutor temático, garantizando continuidad en la orientación académica del trabajo.

ANEXO 6: CAPTURA DE PANTALLA

7. Asignar los jurados de calificación para los trabajos de grado.

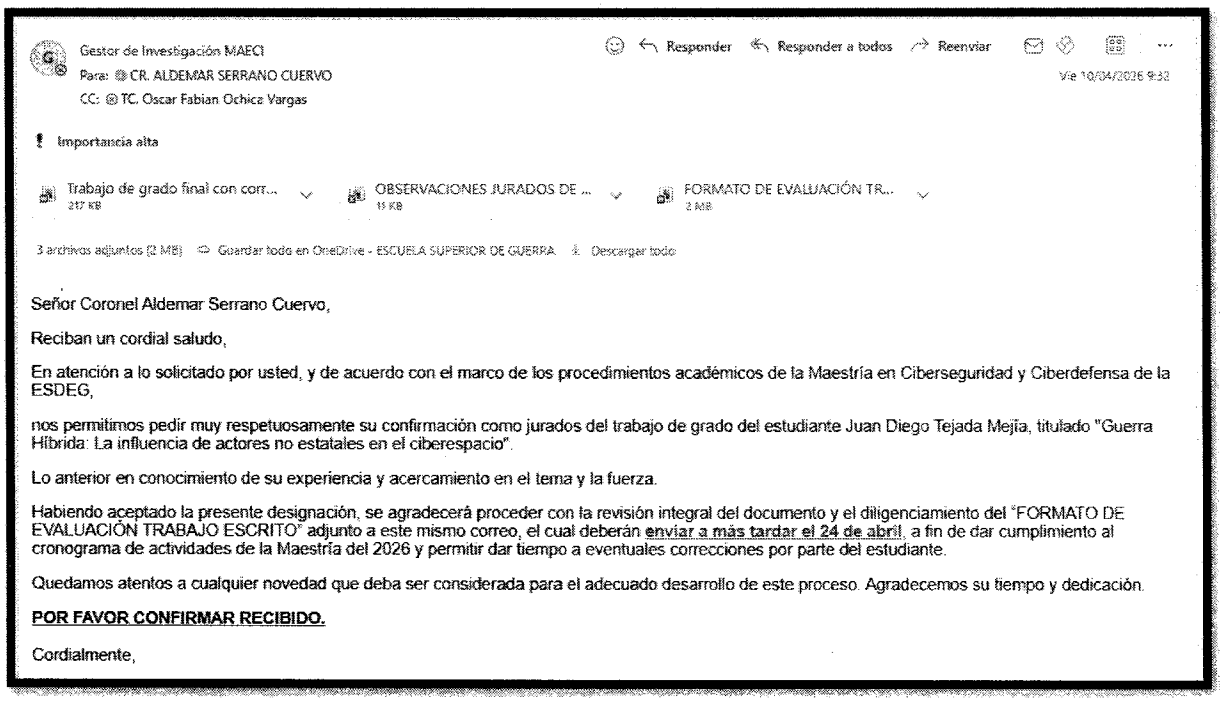

Gestor de Investigación MAECI

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: CR. ALDEMAR SERRANO CUERVO

CC: TC. Oscar Fabian Ochica Vargas

Vie 10/04/2026 9:32

Importancia alta

Trabajo de grado final con corr... 217 KB | OBSERVACIONES JURADOS DE ... 19 KB | FORMATO DE EVALUACIÓN TR... 2 MB

3 archivos adjuntos (2 MB) | Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA | Descargar todo

Señor Coronel Aldemar Serrano Cuervo,

Reciban un cordial saludo,

En atención a lo solicitado por usted, y de acuerdo con el marco de los procedimientos académicos de la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa de la ESDEG,

nos permitimos pedir muy respetuosamente su confirmación como jurados del trabajo de grado del estudiante Juan Diego Tejada Mejía, titulado "Guerra Híbrida: La influencia de actores no estatales en el ciberespacio".

Lo anterior en conocimiento de su experiencia y acercamiento en el tema y la fuerza.

Habiendo aceptado la presente designación, se agradecerá proceder con la revisión integral del documento y el diligenciamiento del "FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO ESCRITO" adjunto a este mismo correo, el cual deberán **enviar a más tardar el 24 de abril**, a fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades de la Maestría del 2026 y permitir dar tiempo a eventuales correcciones por parte del estudiante.

Quedamos atentos a cualquier novedad que deba ser considerada para el adecuado desarrollo de este proceso. Agradecemos su tiempo y dedicación.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Cordialmente,

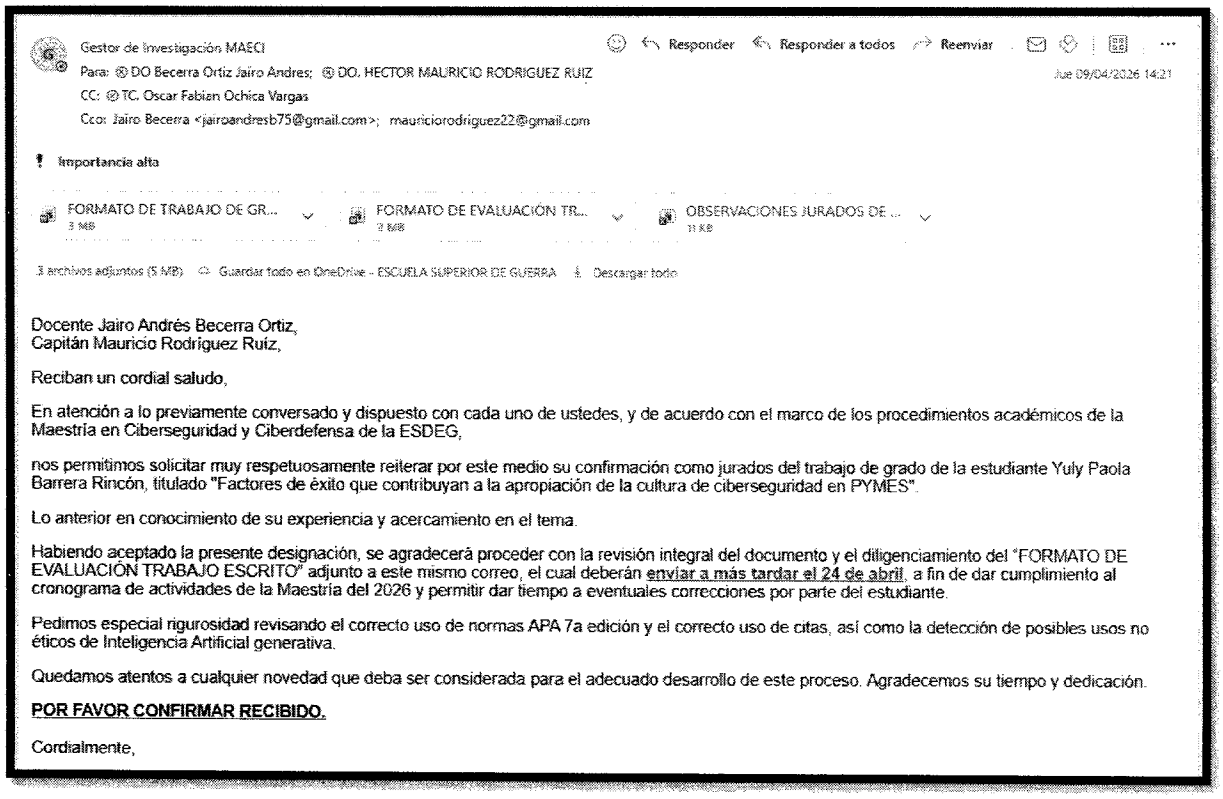

Gestor de Investigación MAECI

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: DO Becerra Ortiz Jairo Andres; DO. HECTOR MAURICIO RODRIGUEZ RUIZ

CC: TC. Oscar Fabian Ochica Vargas

Cco: Jairo Becerra <jairoandresb75@gmail.com>; mauriciorodriguez22@gmail.com

Jue 09/04/2026 14:21

Importancia alta

FORMATO DE TRABAJO DE GR... 3 MB | FORMATO DE EVALUACIÓN TR... 2 MB | OBSERVACIONES JURADOS DE ... 11 KB

3 archivos adjuntos (5 MB) | Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA | Descargar todo

Docente Jairo Andrés Becerra Ortiz,
Capitán Mauricio Rodríguez Ruiz,

Reciban un cordial saludo,

En atención a lo previamente conversado y dispuesto con cada uno de ustedes, y de acuerdo con el marco de los procedimientos académicos de la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa de la ESDEG,

nos permitimos solicitar muy respetuosamente reiterar por este medio su confirmación como jurados del trabajo de grado de la estudiante Yuly Paola Barrera Rincón, titulado "Factores de éxito que contribuyan a la apropiación de la cultura de ciberseguridad en PYMES".

Lo anterior en conocimiento de su experiencia y acercamiento en el tema.

Habiendo aceptado la presente designación, se agradecerá proceder con la revisión integral del documento y el diligenciamiento del "FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO ESCRITO" adjunto a este mismo correo, el cual deberán **enviar a más tardar el 24 de abril**, a fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades de la Maestría del 2026 y permitir dar tiempo a eventuales correcciones por parte del estudiante.

Pedimos especial rigurosidad revisando el correcto uso de normas APA 7a edición y el correcto uso de citas, así como la detección de posibles usos no éticos de Inteligencia Artificial generativa.

Quedamos atentos a cualquier novedad que deba ser considerada para el adecuado desarrollo de este proceso. Agradecemos su tiempo y dedicación.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Cordialmente,

Gestor de Investigación MAECI

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Lucas Giraldo <lucasgiraldor@gmail.com>; DO. LUCAS GIRALDO RIOS; jaider ospina <jaider.ospina@gmail.com>; DO. JAIDER OSPINA NAVAS Mié 08/04/2026 15:42

CC: TC. Oscar Fabian Ochica Vargas

Importancia alta

FORMATO DE TRABAJO DE GR... 663 KB | OBSERVACIONES JURADOS DE ... 91 KB | FORMATO DE EVALUACIÓN TR... 2 MB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Descargar todo

Docente Lucas Adolfo Giraldo Rios,
Docente Jaider Ospina Navas,

Reciban un cordial saludo,

En atención a lo previamente conversado y dispuesto con cada uno de ustedes, y de acuerdo con el marco de los procedimientos académicos de la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa de la ESDEG,

nos permitimos solicitar muy respetuosamente reiterar por este medio su confirmación como jurados del trabajo de grado del estudiante Germán Mauricio Montealegre Calderón, titulado "Lineamientos estratégicos de ciberdefensa para el Estado colombiano ante el uso ilícito de criptoactivos".

Lo anterior en conocimiento de su experiencia y acercamiento en el tema.

Habiendo aceptado la presente designación, se agradecerá proceder con la revisión integral del documento y el diligenciamiento del "FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO ESCRITO" adjunto a este mismo correo, el cual deberán **enviar a más tardar el 24 de abril**, a fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades de la Maestría del 2026 y permitir dar tiempo a eventuales correcciones por parte del estudiante.

Quedamos atentos a cualquier novedad que deba ser considerada para el adecuado desarrollo de este proceso. Agradecemos su tiempo y dedicación

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Cordialmente,

Gestor de Investigación MAECI

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Giovanni Gómez <gioarmy1974@gmail.com>; DOI. Giovanni Gomez Rodriguez; jaider ospina <jaider.ospina@gmail.com>; **y 1 más** Mié 08/04/2026 15:22

CC: TC. Oscar Fabian Ochica Vargas

Importancia alta

FORMATO DE TRABAJO DE GR... 71 KB | OBSERVACIONES JURADOS DE ... 91 KB | FORMATO DE EVALUACIÓN TR... 2 MB

3 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Descargar todo

Docente Giovanni Alberto Gómez Rodriguez,
Docente Jaider Ospina Navas,

Reciban un cordial saludo,

En atención a lo previamente conversado y dispuesto con cada uno de ustedes, y de acuerdo con el marco de los procedimientos académicos de la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa de la ESDEG,

nos permitimos solicitar muy respetuosamente reiterar por este medio su confirmación como jurados del trabajo de grado del estudiante Javier Alejandro Durán Roa, titulado "Simulación de escenarios y gestión del riesgo cibernético en la toma de decisiones estratégicas del CEM de la ESDEG".

Lo anterior en conocimiento de su experiencia y acercamiento en el tema.

Habiendo aceptado la presente designación, se agradecerá proceder con la revisión integral del documento y el diligenciamiento del "FORMATO DE EVALUACIÓN TRABAJO ESCRITO" adjunto a este mismo correo, el cual deberán **enviar a más tardar el 24 de abril**, a fin de dar cumplimiento al cronograma de actividades de la Maestría del 2026 y permitir dar tiempo a eventuales correcciones por parte del estudiante.

Quedamos atentos a cualquier novedad que deba ser considerada para el adecuado desarrollo de este proceso. Agradecemos su tiempo y dedicación.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Cordialmente,

ANEXO 7: CAPTURA DE PANTALLA

7. Hacer seguimiento del cronograma de entrega de trabajo de grado del CEM y cohorte regular.

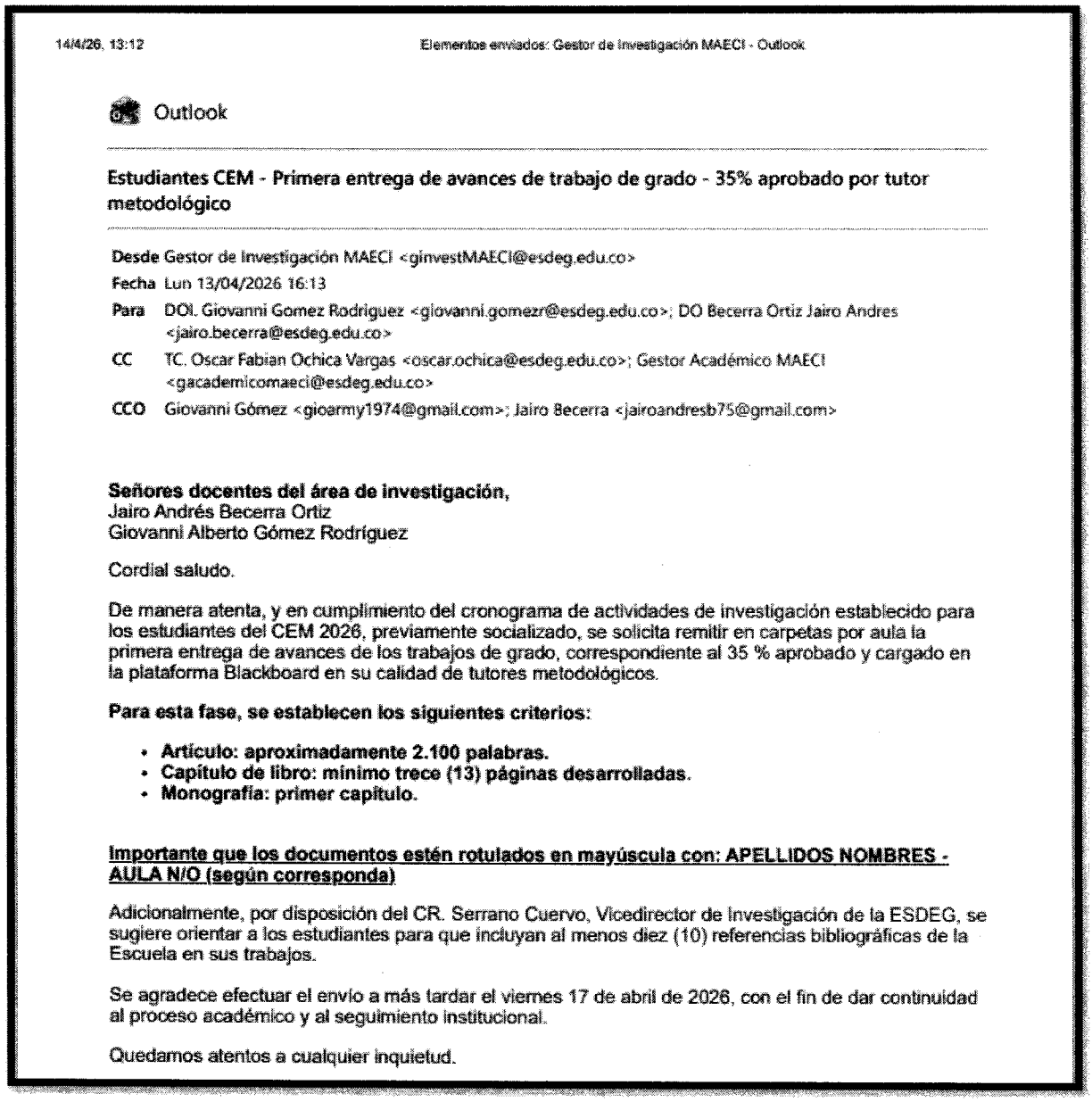

14/4/26, 13:12 Elementos enviados: Gestor de Investigación MAECI - Outlook

Outlook

Estudiantes CEM - Primera entrega de avances de trabajo de grado - 35% aprobado por tutor metodológico

Desde Gestor de Investigación MAECI <ginvestMAECI@esdeg.edu.co>
Fecha Lun 13/04/2026 16:13
Para DOI. Giovanni Gomez Rodriguez <giovanni.gomezr@esdeg.edu.co>; DO Becerra Ortiz Jairo Andres <jairo.becerra@esdeg.edu.co>
CC TC. Oscar Fabian Ochica Vargas <oscar.ochica@esdeg.edu.co>; Gestor Académico MAECI <gacademicomaeci@esdeg.edu.co>
CCO Giovanni Gómez <gioarmy1974@gmail.com>; Jairo Becerra <jairoandresb75@gmail.com>

Señores docentes del área de investigación,
Jairo Andrés Becerra Ortiz
Giovanni Alberto Gómez Rodríguez

Cordial saludo.

De manera atenta, y en cumplimiento del cronograma de actividades de investigación establecido para los estudiantes del CEM 2026, previamente socializado, se solicita remitir en carpetas por aula la primera entrega de avances de los trabajos de grado, correspondiente al 35 % aprobado y cargado en la plataforma Blackboard en su calidad de tutores metodológicos.

Para esta fase, se establecen los siguientes criterios:

- **Artículo: aproximadamente 2.100 palabras.**
- **Capítulo de libro: mínimo trece (13) páginas desarrolladas.**
- **Monografía: primer capítulo.**

Importante que los documentos estén rotulados en mayúscula con: APELLIDOS NOMBRES - AULA N/O (según corresponda)

Adicionalmente, por disposición del CR. Serrano Cuervo, Vicedirector de Investigación de la ESDEG, se sugiere orientar a los estudiantes para que incluyan al menos diez (10) referencias bibliográficas de la Escuela en sus trabajos.

Se agradece efectuar el envío a más tardar el viernes 17 de abril de 2026, con el fin de dar continuidad al proceso académico y al seguimiento institucional.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

ANEXO 8: CAPTURA DE PANTALLA

9. Brindar respuesta y dar respectivo trámite a las solicitudes y/o requerimientos de los estudiantes. (soporte respuesta a solicitudes).

VARON BRAVO MANUEL FERNANDO

TEMA	Factores cibernéticos para la política de seguridad digital del Ejército Nacional en sistemas administrativos SAP con codificación tercerizada. MODALIDAD
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	¿Qué controles del marco NIST Cybersecurity Framework deben integrarse a la política institucional de uso del SAP en el Ejército Nacional para reducir el riesgo cibernético asociado a su operación logística ?
OBJETIVO GENERAL	Establecer los controles del marco NIST Cybersecurity Framework aplicables a la política institucional de uso del SAP en el Ejército Nacional, con el fin de reducir el riesgo cibernético en la gestión logística .
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1. Comparar los marcos de ciberseguridad aplicables a sistemas ERP en instituciones públicas, con énfasis en el NIST Cybersecurity Framework, para identificar los controles pertinentes al contexto operacional del Ejército Nacional. 2. Diagnosticar el nivel de conocimiento y cumplimiento de políticas de ciberseguridad por parte de los funcionarios del Ejército Nacional que operan el SAP como sistema de información logística . 3. Diseñar una propuesta de controles basada en el marco NIST Cybersecurity Framework para su integración a la política institucional de ciberseguridad vigente del Ejército Nacional .
DECISIÓN	[redacted]

[redacted]

Posteriormente, se expuso el caso del estudiante Jimmy Alexander Penagos Prieto, respecto del cual se informó la imposibilidad de establecer comunicación con su tutor temático asignado, el docente hora cátedra Wilmer Prieto. Se indicó que, tanto por parte del estudiante como del Jefe de Maestría y del Gestor de Investigación, se realizaron múltiples intentos de contacto a través de correo electrónico, llamadas telefónicas y mensajería, superando diez (10) intentos sin obtener respuesta. Esta situación fue analizada como un riesgo para la continuidad del proceso investigativo del estudiante, por lo que se acordó dejar constancia formal y efectuar un cambio prioritario, con miras a adoptar una decisión que garantice el adecuado acompañamiento académico. Se designó como nuevo tutor temático el docente John Robert Correa Zuñiga, habiendo contado con su previa autorización.

CASO – Jimmy Alexander Penagos Prieto

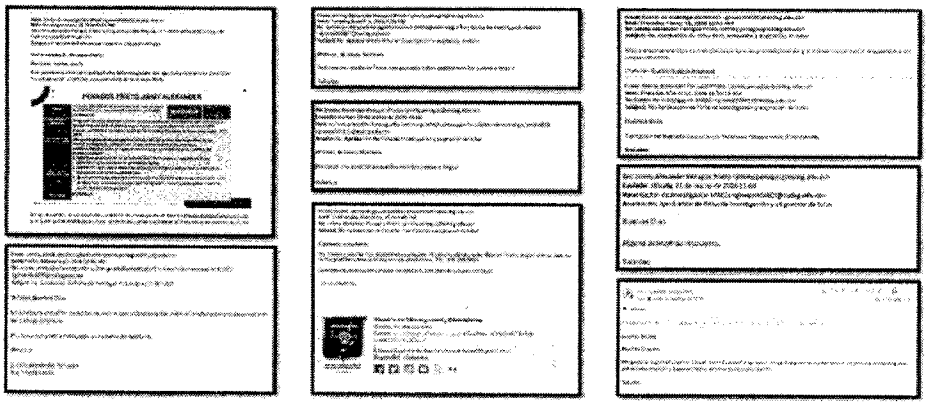

ANEXO 9: CAPTURA DE PANTALLA:

10. Servir como jurado de calificación en sustentaciones de trabajos de grado.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Colombia

FORMATO EVALUACIÓN TRABAJO ESCRITO DE GRADO

Diligenciado:

TÍTULO DEL TRABAJO: Innovación y competitividad: el papel de la inteligencia artificial en el desarrollo nacional.

AUTOR(ES): Cristhian Camilo Contreras Rodriguez

OPCIÓN DE GRADO:

MONOGRAFÍA ( ) ARTÍCULO (X) CAPÍTULO DE LIBRO ( ) PONENCIA ( ) *SOFTWARE* ( )

Evalué el rango de acuerdo con el aspecto mencionado:

ASPECTOS POR EVALUAR		NOTA				
COMPETENCIAS	**DESCRIPCIÓN**	**DEFICIENTE** (0.00–2.99)	**ACEPTABLE** (3.00-3.49)	**BUENO** (3.50–3.99)	**MUY BUENO** (4.00–4.49)	**EXCELENTE** (4.50–5.00)
INVESTIGATIVAS	Metodología pertinente al problema por investigar.					
	Claridad de los diferentes componentes del trabajo y coherencia entre ellos: problema, objetivos, teoría, método, desarrollo y conclusiones.					
	Utilización apropiada de los autores, las referencias y las fuentes bibliográficas.	2.00				
DISCIPLINARES	Ubicación del problema por investigar en uno de los campos de la ciencia política.					
	Conceptualización del problema de investigación.					
	Identificación de causas, mecanismos y consecuencias relativos al problema de investigación.					
	Identificación de soluciones junto con sus herramientas relativas al problema de investigación.					
	Ubicación del problema por investigar en un contexto histórico más amplio y que ayude a la explicación del problema analizado.			3.50		
COMUNICATIVAS	Coherencia en el desarrollo del texto y en la derivación de las Conclusiones a partir de las preguntas del proyecto.					
	Uso adecuado de referencias bibliográficas, según parámetros establecidos.		3.00			
	Adecuada utilización del lenguaje.					
IEEE 830	Introducción					
	Descripción General					
	Requisitos Específicos					
MANUALES	Manual Técnico					

"Documento propiedad ESG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ASPECTOS POR EVALUAR		NOTA				
COMPETENCIAS	**DESCRIPCIÓN**	**DEFICIENTE** (0.00–2.99)	**ACEPTABLE** (3.00-3.49)	**BUENO** (3.50–3.99)	**MUY BUENO** (4.00–4.49)	**EXCELENTE** (4.50–5.00)
	Manual de Usuario					
PRUEBAS	Pruebas unitarias					
	Pruebas de integración					
CUMPLIMIENTO	El producto desarrollado cumple con las especificaciones, funciones y requisitos definidos inicialmente					
	Aplicación de la metodología de desarrollo de software propuesta					
TOTAL		2.83/5				

**Diligenciar estos parámetros en el caso de que se esté evaluando la opción de grado Software. De no ser así, no tenerlos en cuenta para la calificación.

(Cada competencia será calificada sobre 5.0 y será divida al final por tres)
Observaciones de los Evaluadores (¿Qué consideran objeto de corrección?):

1 Si bien no se exige, sería recomendable escribir una hipótesis o respuesta preliminar a la pregunta de investigación. Texto general

2 Vale ser explícito en un párrafo diciendo: "el objetivo general es: …; los objetivos específicos son: …; las máximas que se tendrán serán: …; se hacen las siguientes aclaraciones: …". Texto general

3 Si bien el desarrollo nacional comprende una multiplicidad de factores interrelacionados, la investigación no logra tener un único hilo conductor en el desarrollo de los tres objetivos, que, se esperaba, fuera el análisis aplicado al sector agrícola. Su lectura puede inducir a cierta dispersión. Texto general

4 La literatura consultada no permite evidenciar una investigación suficientemente profunda. Texto general

5 No se observa un marco teórico ni conceptual robusto para entender los fenómenos tratados. Si bien menciona que "adopta una postura keynesiana", en el texto no se encuentra ni una sola cita o alusión a John Maynard Keynes ni autores que heredaron su corriente. En el mismo sentido, no define implícita o explícitamente qué es IA, qué es macroeconomía, qué es correlación, etc. Texto general

6 No se logra evidenciar un fundamento teórico suficientemente sólido, ni desde la economía ni desde las Relaciones Internacionales. El desarrollo conceptual resulta limitado. Texto general

7 No se observa citación en la mayoría de los párrafos, lo que podría generar dificultades en términos de atribución adecuada de fuentes y problemas académicos y jurídicos. Texto general

8 *Se observan algunas inconsistencias en la referenciación de varias fuentes.

No se cita en referencias: McKinsey Global Institute (2021), OCDE (2021), RAE, Parlamento Europeo (2024), Declaración de Bletchley (2023), Marco Ético para la Inteligencia Artificial en Colombia, Proyecto de Ley No. 447 de 2024, Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial de Colombia, Christensen (1997), OECD (2021), Elsevier (2020), WIPO (2023), PNUD (2022), ILO (2023), CEINASEG, Datosmacro.com, Invest in Bogotá, Tracxn Technologies, Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2023), Expansión (2024), DANE, Ministerio TIC (2023), El Colombiano (2024), Fedesoft (2022), George y Bennett (2005), Cano (2016), European Commission (2021), Executive Order 14110 (2023), Executive Order 14179 (2025), Chips and Science Act (2022), NYC Bias Audit Law 144 (2023), ELVIS Act (2024), Plan de Desarrollo de la Nueva Generación de IA

(2017), Ley de Ciberseguridad (2017), Ley de Protección de Información Personal (2021), regulaciones sobre algoritmos (2021), Código Ético de IA (2021), Real Decreto 817/2023, U.S. Bureau of Economic Analysis (2023), NTIA (2023), Zeng et al. (2022), Ministerio de Asuntos Económicos (2023)." Texto general

9 Organizar las referencias alfabéticamente. Texto general

10 No se hace una correcta citación literal al no poner páginas o párrafos. Texto general

11 Revisar el correcto uso de APA 7, pues no se cumple. Texto general

12 Evitar escribir en primera persona. Texto general

13 Evitar párrafos reiterativos que podrían no aportar mayor desarrollo argumental y que, en algunos casos, pueden generar cierta dispersión, tanto por posibles saltos temáticos como por separaciones con punto y aparte que podrían revisarse. Texto general

14 Se ha de propender por escribir en cascada, con párrafos conexos entre sí, de manera tal que el documento sea perfectamente legible hasta sin subtítulos. Texto general

15 Se considera necesario que desde acá se haga claridad sobre las siglas que se van a usar, es decir, escribir algo como "Inteligencia Artificial, en adelante entendida como IA", pues pasarlo por "evidente" puede costar incurrir en ambigüedad.

Recuérdese, las dinámicas productivas son, per se, económicas.

Si bien es un tema válido e interesante, es bastante frecuente entre estudiantes. Más adelante se evaluará si la revisión documental y la propuesta logran aportar elementos diferenciadores.

Resulta necesario particularizar y delimitar con mayor precisión las variables del problema en términos espaciales y temporales. En su formulación actual, la pregunta de investigación presenta un nivel de amplitud que puede dificultar su abordaje dentro de las restricciones metodológicas y estructurales propias del documento. En efecto, el desarrollo económico responde a dinámicas sectoriales específicas, por lo que sería pertinente reiterar y sostener de manera consistente cuál es el sector de interés a lo largo de la investigación.

Asimismo, se recomienda precisar el ámbito geográfico del análisis, en la medida en que las condiciones institucionales, productivas y tecnológicas varían significativamente entre países. En este sentido, la pretensión de formular análisis de carácter general o conclusiones de alcance amplio puede resultar metodológicamente exigente, especialmente cuando se involucran contextos heterogéneos. Por ello, acotar el objeto de estudio permitiría no solo mayor coherencia interna, sino también conclusiones más sólidas y verificables." Pág. 4

16 ¿De qué PIB habla? ¿Real, nominal, per cápita? Pág. 5

17 Véase cómo es el uso de títulos de primer, segundo y tercer orden según APA 7. Pág. 6

18 Vale mencionar el periodo general de análisis antes de y en la pregunta de investigación. Pág. 7

19 Si bien la RAE puede ser interpretada como una fuente válida en ciertos contextos, no constituye una fuente científica especializada, por lo que su uso podría reevaluarse en favor de literatura más técnica. Pág. 9

20 Este elemento podría ubicarse al inicio y servir como base de la pregunta problema: "Este estudio se enfoca en el impacto de la inteligencia artificial en el sector agrícola en Colombia, evaluando su potencial para mejorar la eficiencia, reducir costos y promover el desarrollo económico". Pág. 12

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

21 En esta parte y las subsiguientes las explicaciones metodológicas podrían recortarse si antes hay una sección que se titula "metodología" y se explica lo suficientemente bien. Pág. 13

22 No está del todo mal, pero no se justifica con suficiente rigor el análisis comparado entre países. La afirmación según la cual "la comparación entre Colombia y China resulta estratégica, ya que ambos países presentan contextos económicos diferentes, pero comparten un interés creciente en la adopción de tecnologías emergentes" no desarrolla criterios metodológicos explícitos que sustenten dicha comparabilidad. En estudios comparados, la selección de casos requiere justificar con claridad si se trata de un diseño de sistemas más similares o más diferentes, así como los criterios de control de variables y el propósito analítico de la comparación, aspectos que no se evidencian en el documento.
En este sentido, la comparación introduce una asimetría significativa entre los casos, dado que Colombia y China difieren sustancialmente en variables estructurales como la capacidad estatal, la escala económica, la trayectoria de industrialización, el desarrollo tecnológico y su inserción en la economía internacional. Estas diferencias dificultan la construcción de equivalencias analíticas mínimas y, sin una justificación explícita, pueden derivar en inferencias débiles o poco consistentes.
Adicionalmente, el argumento relativo al "interés creciente en la adopción de tecnologías emergentes" resulta insuficiente como criterio de comparación, en tanto se trata de una tendencia ampliamente generalizada entre todos los países civilizados, lo que limita su capacidad explicativa y diferenciadora entre casos.

Por otra parte, es importante precisar que correlación no implica causalidad, por lo que la identificación de asociaciones entre variables no permite, por sí sola, establecer relaciones causales.

Como lo señala Tara Prasad Bhusal:

> Correlation is a statistical measure that quantifies the degree of association between two or more variables. It indicates how strongly variables move together, but it does not describe the underlying mechanism or direction of influence (…) it only measures the strength and direction of a relationship within observed data (2025, p. 40).

Bhusal, T. P. (2025). Correlation Does Not Imply Causation: An Econometric Perspective. The International Research Journal of Management Science, 10(1), 39–49. https://doi.org/10.3126/irjms.v10i1.87259

En este marco, atribuir efectos en el desarrollo económico a la adopción de inteligencia artificial de manera "brusca" limita la validez del análisis. En particular, el caso de China evidencia que su posicionamiento económico, social y tecnológico antecede al auge reciente de estas tecnologías, lo que sugiere la presencia de dinámicas estructurales previas. En consecuencia, la comparación planteada podría requerir una mayor delimitación y justificación metodológica para sostener inferencias más sólidas." Pág. 14 – 17

23 Se sugiere precisar cuáles son las fuentes abiertas mencionadas. Pág. 32

24 La explicación de las unidades de medida podrían ir antes de mostrar la tabla. Pág. 50

25 Se sugiere precisar con base en qué censo se obtiene la cifra. Pág. 51

26 Pudo coincidir su auge; sin embargo, no se evidencia con claridad una relación causal.

No se desarrolla suficientemente el contexto político, económico e internacional, ni se presenta una justificación clara para introducir un cotejo con Estados Unidos (para algunos pudiendo no ser del todo claro al cuál se hace referencia, ¿de América o de México?).

Hasta este punto, el sector agrícola queda totalmente al margen como supuesto "sector de interés". Pág. 62 - 63

"Documento propiedad ESG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

27 La inclusión de España y Argentina en el análisis comparativo podría requerir una mayor justificación, en la medida en que no se evidencia con claridad su coherencia con el resto del cuerpo argumental ni su aporte frente al objetivo general. Pág. 72

28 La propuesta de la Tabla 13 es un buen insumo teniendo en cuenta las consideraciones anteriores. Pág. 94 – 95

29 Algunos "hallazgos" podrían interpretarse como de carácter genérico o esperable, por lo que sería conveniente profundizar en su desarrollo analítico. Pág. 106 - 7 - Conclusiones individuales.

30 La pregunta problema y la conclusión general coinciden. Bien. Pág. 107

31 Una parte de las referencias corresponde a fuentes no estrictamente académicas (como noticieros o páginas institucionales), lo que podría limitar el alcance de general de la intención investigativa.

Referencias que no existen en el texto: Miron, M. (2019); Economista Colombia, (2023); Flick, U. (2015); Wooldridge, J. M. (2020); Biden White House Archives. (2020); Center for Security and Emerging Technology. (2021); Congress.gov. (2020); DigiChina. (2022); El País (2023) (2025); Federal Register. (2023); Gobierno de España. (2020); InsidePrivacy (2022), International Association of Privacy Professionals. (2024); La Moncloa; Law Asia. (2021); Ministerio de Ciencia de Argentina. (2023); Ministerio de Transformación Digital. (2024); National Institute of Standards and Technology. (2022); Nature. (2021); NPC Observer. (2025); NYC.gov. (2023); OECD.AI. (2019); OECD OPSI. (2019); Office of Science and Technology Policy. (2023); RAND Corporation. (2025); Reuters. (2025); Stanford University. (2024); Taylor & Francis. (2023); Tennessee General Assembly. (2024); The White House (2019) (2025); The World Law Group. (2023)" Referencias

Calificación numérica: 2.83/5 Calificación en letras: dos punto ochenta y tres

¿Considera que el documento cumple con los criterios necesarios para presentarse a Sustentación?

Si _____ No ___X___

Una vez subsanadas las observaciones y recomendaciones

Nombre y apellidos	Oscar Andres Palacio Ariza	Firma	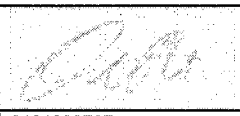
Institución a la que pertenece	ESDEGUE	Celular	3194295797
E-mail	oapalacioariza@esdeg.edu.co		

Archivado en: [illegible]

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo Oscar Andres Palacio Ariza en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** ☐

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. ☐

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de abril de 2026

Firma: No declaro

Nombres y Apellidos: Oscar Andres Palacio Ariza

No. de Cédula: 1001284123 expedida en Bogotá D.C.

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1001284123	OSCAR ANDRES PALACIO ARIZA		Carrera 3 # 1C-92 Int 18 Apto 101	6015690805	oapalacioariza@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74173158	09/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NÓMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-03	2026-03	I	$0	$629.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1001284123	PALACIO ARIZA OSCAR ANDRES	59	0			N																	25-14	2,170,000	30	347,200	0	0	0	0	EPS008	2,170,000	30	271,300	14-23	2,170,000	30	1	11,400		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1001284123	OSCAR ANDRES PALACIO ARIZA	Carrera 3 # 1C-92 Int 18 Apto 101	6015690805	oapalacioariza@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		74173158	09/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	I	$0	$629.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	271.300	0		0		0	0	0	0	271.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	347.200	0	0	0	0	0	0		347.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.400				11.400	0	0	11.400			114	11.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	271.300	271.300
Pensión	1	347.200	347.200
Riesgos Laborales	1	11.400	11.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	629.900	629.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información